

D.F. por Siempre!

CASO CASSEZ: PARADIGMA DE CORRUPCIÓN IDEOLÓGICA

“Cooperar una vez más a la trágica farsa de dar un aspecto de legitimidad a los que será obra solamente del abuso del Poder y del desdén del Derecho”
Manuel Gómez Morín

Por. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

La decisión mayoritaria de los Ministros de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de otorgar el amparo liso y llano a favor de Florence Louise Cassez Crepin, - sentenciada a 60 años de prisión como responsable de delitos tan graves como el secuestro y la asociación delictuosa-, polarizó a la sociedad mexicana, alentada por medios de comunicación inmediatistas que centraron el debate en los efectos más que en las causas que motivaron la decisión judicial.

Debe quedar claro que la Corte resolvió el amparo en razón de elementos que demostraban el incumplimiento del principio de presunción de inocencia y del debido proceso, aportando como prueba de ello el montaje televisivo que el Director de la Agencia Federal de Investigaciones, Genaro García Luna orquestó y difundió, con el apoyo del duopolio televisivo, para exhibirlo como *exclusiva* de sus noticieros matutinos el día 8 de diciembre de 2005, dando pauta al linchamiento mediático que criminalizó a la detenida antes de ser juzgada por la autoridad competente.

La sistemática y pública violación al derecho de presunción de inocencia, sumada a los irrefutables e ilegales hechos de haber sido detenida en situaciones distintas a la exhibida, de no haber sido puesta a disposición de autoridad competente en tiempo y forma y haberle negado su derecho a la asistencia consular, motivaron el proyecto de resolución a la solicitud de amparo preparado por el Ministro Arturo Zaldívar Lalo de Larrea, para la sesión del 21 de marzo de 2012, posición que fue rechazada merced a la grosera e ilegal actitud asumida por el ex presidente Calderón, quien públicamente fustigó a la Corte ante la posibilidad de *liberar a la secuestradora*.

Meses más tarde, y en manos de la Ministra Olga Sánchez Cordero, los integrantes de la Primera Sala determinaron por mayoría otorgar el amparo liso y llano a Florence Cassez, lo que a la par de conceder la libertad a la francesa, - gracias a la ilegalidad que privó en su detención y en la manipulación de ese acto- representó la más severa sentencia a los gobiernos federales emanados de Acción

Nacional, pues con ello se condenaron las arbitrariedades auspiciadas por quienes estaban obligados a cumplir y hacer cumplir la Ley.

A nadie debe escapar que el señalado Genaro García Luna, - y su equipo de trabajo al frente de la Agencia Federal de Investigaciones-, contó en todo momento con la anuencia del Procurador Daniel Cabeza de Vaca, y del mismo presidente Vicente Fox, quien se regodeó de la exhibición de la captura de Cassez y sus presuntos cómplices.

Tampoco debemos olvidar el tácito apoyo que le brindó Felipe Calderón Hinojosa a García Luna a quien a pesar de las propias advertencias de los titulares de Defensa Nacional y Marina, nombra Secretario de Seguridad Pública a sabiendas de sus manifiestas y reiteradas trasgresiones a la Ley, así como su profunda afición a la manipulación mediática de sus acciones.

Ante el cúmulo de ilegalidades cometidas por los gobiernos de Acción Nacional la liberación de Cassez es paradigma de la corrupción ideológica de un partido que se propuso desde 1939, *no cooperar a la trágica farsa de dar un aspecto de legitimidad a los que será obra solamente del abuso del Poder y del desdén del Derecho*, como lo determinara Don Manuel Gómez Morín ante la Asamblea Fundacional, cooperación a esa farsa que en manos de Vicente Fox y Felipe Calderón fue sello fatal de desgobierno.